Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No. CGR-CPS-052-2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde al personal de planta y que los contratos de prestación de servicios únicamente proceden para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser atendidas con el personal existente o requieran conocimientos especializados, sin que ello implique la generación de una relación laboral.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, precisó que el principio de planeación constituye un eje fundamental de la contratación estatal, razón por la cual la duración de los contratos de prestación de servicios debe corresponder al tiempo estrictamente necesario para atender la necesidad que les da origen. En consecuencia, el presente proceso contractual se proyecta por el término indispensable para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, situación que se presenta en el presente caso, teniendo en cuenta la necesidad de contar con apoyo para el desarrollo de las actividades de participación ciudadana a cargo de la Contraloría General del Risaralda.

Las actividades relacionadas con la participación ciudadana requieren un acompañamiento adecuado a las comunidades y a los diferentes actores que participan en los espacios promovidos por la Entidad, así como apoyo para el desarrollo de las actividades programadas en el territorio. En este sentido, resulta necesario contar con una persona que contribuya al desarrollo de estas actividades y facilite su adecuada ejecución, de acuerdo con las necesidades institucionales.

La contratación requerida permitirá disponer de apoyo para el desarrollo de las actividades previstas, contribuyendo a la atención oportuna de las comunidades y al cumplimiento de las acciones institucionales relacionadas con la participación ciudadana. Dicho apoyo se desarrollará

de conformidad con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato y sin que implique el ejercicio de funciones permanentes propias de los empleos de planta.

En consecuencia, la Entidad requiere contar con una persona que apoye el desarrollo de las actividades de participación ciudadana, atendiendo las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Contraloría General del Risaralda, se requiere contratar una persona con las siguientes condiciones.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar una persona natural con título de técnico en áreas del conocimiento relacionadas con economía, administración o ciencias sociales, o que haya cursado y aprobado como mínimo tres (3) semestres de estudios universitarios relacionados con dichas áreas o núcleos básicos del conocimiento, con capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere una persona con formación técnica o estudios universitarios relacionados con las áreas de economía, administración o ciencias sociales, que cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar actividades de apoyo relacionadas con el objeto contractual.

La idoneidad requerida responde a la necesidad de contar con una persona que pueda apoyar de manera organizada y oportuna las actividades de participación ciudadana, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las necesidades de la Entidad.

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y las actividades previstas para la ejecución del contrato, se requiere experiencia específica de como mínimo cuatro (4) años, relacionada con actividades de participación ciudadana, acompañamiento o formación de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas u organizaciones comunitarias.

La experiencia requerida permitirá contar con una persona que posea conocimientos y habilidades para apoyar adecuadamente las actividades de participación ciudadana y el acompañamiento a las comunidades en desarrollo del objeto contractual.

1.3. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	$7.500.000	3 meses	Pagos parciales
2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA, EN LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VEEDORES CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS A LA POBLACIÓN, DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$11.600.000	4 meses	Pagos parciales
2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA, EN LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VEEDORES CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS A LA POBLACIÓN, DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$10.400.000	4 meses	Pagos parciales
2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA, EN LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VEEDORES CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS A LA POBLACIÓN, DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$8.700.000	3 meses	Pagos parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.
Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA realiza el ESTUDIO PREVIO de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas, tiene el deber de desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y al acercamiento de la comunidad a los asuntos relacionados con la gestión pública y el ejercicio del control fiscal.

La participación ciudadana constituye un componente importante para el desarrollo de la gestión institucional, en la medida en que permite generar espacios de interacción con la comunidad, facilitar el conocimiento de las funciones de la Entidad y promover la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público. Para el desarrollo de estas actividades, la Entidad requiere disponer de los apoyos necesarios que permitan atender de manera adecuada las necesidades que se presenten en los diferentes espacios de participación.

En este contexto, la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica desarrolla actividades dirigidas a la comunidad y a diferentes organizaciones sociales, para lo cual se requiere apoyo en la organización, convocatoria y acompañamiento de las actividades que se programen durante la vigencia. Estas acciones implican una interacción permanente con diferentes sectores de la población y requieren una adecuada articulación entre la Entidad y las comunidades.

Así mismo, la presencia institucional en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda hace necesario contar con apoyo que facilite el desarrollo de las actividades programadas fuera de la sede principal, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio y la necesidad de establecer canales adecuados de comunicación y acompañamiento con la población.

El desarrollo de estas actividades requiere contar con una persona que tenga conocimientos y experiencia en procesos relacionados con participación ciudadana y trabajo con comunidades, que pueda brindar el apoyo necesario para atender las actividades que le sean asignadas y contribuir a su adecuada organización y desarrollo.

De igual manera, la dinámica propia de las actividades de participación ciudadana genera requerimientos que deben ser atendidos de manera oportuna, tanto en la etapa de preparación como durante su desarrollo y posterior seguimiento. Por ello, resulta necesario disponer de apoyo que permita atender las necesidades de la Oficina y contribuir al cumplimiento de las actividades programadas durante la vigencia.

La contratación permitirá complementar las capacidades disponibles en la Entidad y contar con apoyo para el desarrollo de las actividades de participación ciudadana, facilitando el acercamiento institucional con las comunidades y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en esta materia.

En consecuencia, la Contraloría General del Risaralda requiere contratar servicios de apoyo a la gestión de una persona con formación y experiencia relacionada con participación ciudadana y trabajo comunitario, que contribuya al desarrollo de las actividades programadas por la Entidad y atienda los asuntos que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación de servicios de apoyo a la gestión resulta conveniente para la Contraloría General del Risaralda, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el desarrollo de las actividades relacionadas con la participación ciudadana y contar con el apoyo requerido para atender de manera adecuada y oportuna las acciones programadas por la Entidad.

La participación ciudadana requiere mantener una interacción permanente con las comunidades y diferentes organizaciones sociales, así como facilitar el desarrollo de espacios de encuentro, comunicación y acompañamiento que permitan fortalecer la relación entre la Entidad y la ciudadanía. Para ello, resulta necesario contar con apoyo que contribuya a la adecuada organización y desarrollo de las actividades que sean programadas.

La contratación permitirá complementar las capacidades disponibles en la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica, facilitando la atención de las actividades que se desarrollen durante la vigencia y contribuyendo a su adecuada preparación, convocatoria y acompañamiento, de acuerdo con las necesidades institucionales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

De igual manera, resulta conveniente contar con una persona que tenga experiencia en el trabajo con comunidades y en actividades relacionadas con participación ciudadana, teniendo en cuenta que estas labores requieren capacidad de interacción, organización y acompañamiento para atender los diferentes espacios y requerimientos que se presenten.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la necesidad de disponer del apoyo requerido durante la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad y atención oportuna de las

actividades programadas y de aquellas que se generen de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, la contratación se considera conveniente y oportuna, en cuanto permitirá contar con el apoyo necesario para contribuir al desarrollo de las actividades de participación ciudadana, fortalecer el acercamiento con las comunidades y apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Contraloría General del Risaralda.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA"

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORÍA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las convocatorias y apoyar el desarrollo de las actividades de capacitación en temas relacionados con veedurías ciudadanas y control social en los doce (12) municipios del Departamento de Risaralda: **Marsella, Pueblo Rico, Guática, Mistrató, Apía, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Santuario, Balboa, La Celia, Belén de Umbría y Quinchía**, garantizando como mínimo una (1) actividad por municipio.
2. Realizar las convocatorias y apoyar el desarrollo de los diálogos sociales y comunitarios en los doce (12) municipios del Departamento de Risaralda señalados anteriormente, así como de los espacios de rendición de cuentas y de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas que adelante la Contraloría General del Risaralda.

3. Apoyar el acompañamiento a las personas interesadas en constituir veedurías ciudadanas en los municipios del Departamento de Risaralda, así como las actividades requeridas para su conformación.
4. Apoyar la elaboración, revisión, recolección de firmas, numeración, digitalización y archivo de las actas y demás documentos relacionados con la constitución de veedurías ciudadanas.
5. Apoyar la organización y realización de los encuentros y demás actividades del Comité de Control Social de la Contraloría General del Risaralda en los municipios del Departamento de Risaralda.
6. Apoyar las convocatorias a la ciudadanía requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales de participación ciudadana y control social.
7. Apoyar las demás actividades relacionadas con la participación ciudadana y el control social que sean requeridas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto contractual.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato corresponde a una prestación de servicios profesionales y su modalidad de selección será la contratación directa, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta tipología contractual.

2.6. FUNDAMENTO JURÍDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, las obligaciones previstas, el perfil profesional y la experiencia requerida para su adecuada ejecución, así como los antecedentes de contratación de servicios profesionales de características similares adelantados por la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

En consecuencia, atendiendo a los criterios anteriormente señalados, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, equivalente a honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)** durante el plazo previsto para su ejecución.

Para el trámite de los respectivos pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período objeto de cobro, mediante la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como acreditar el pago de

los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite correspondiente.

2.7.1. **Disponibilidad Presupuestal.**

La Contraloría del Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
143 del 28 de septiembre de 2026	**2.1.2.02.02.008**	$7.000.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**NO**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.	

2.10. FORMA DE PAGO: La Contraloría General del Risaralda pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. **Anticipo. N/A**

2.10.2. **Justificación de la entrega de anticipo. N/A**

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de dos (02) meses y medio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. **SUPERVISIÓN:**

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. **RIESGOS:**

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Cambios normativos o regulatorios que puedan afectar las condiciones pactadas o la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la **Contraloría General del Risaralda**, cuando corresponda de acuerdo con la naturaleza del cambio normativo.	Seguimiento de las disposiciones aplicables durante la ejecución contractual y adopción oportuna de las medidas administrativas o contractuales que resulten necesarias.
FINANCIERO	Modificaciones de carácter tributario que incidan en las obligaciones económicas a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA** en los términos establecidos por las disposiciones legales aplicables.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias que resulten aplicables y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
TÉCNICO / OPERACIONAL	Incumplimiento, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	Seguimiento permanente por parte del supervisor al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante la revisión de informes, productos y demás evidencias de ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas contractuales y legales a que haya lugar.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago inoportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan al contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**	El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos legalmente establecidos, como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.
CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Situaciones atribuibles al contratista que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el **CONTRATISTA**, cuando le sean imputables.	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas e informar al supervisor las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
DESPLAZAMIENTOS	Gastos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo ordinario de las actividades inherentes al objeto contractual.	Serán asumidos por el **CONTRATISTA**, salvo que la Entidad autorice previamente un desplazamiento en condiciones diferentes.	El contratista deberá prever dentro de sus honorarios los gastos ordinarios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la Entidad determinar su necesidad de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el análisis de los riesgos asociados a su ejecución.

Para el presente proceso, una vez analizados la naturaleza y alcance del objeto contractual, su valor, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos identificados, la Contraloría General del Risaralda considera que **no resulta necesaria la exigencia de garantías**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los riesgos asociados a la ejecución del contrato pueden ser objeto de seguimiento y mitigación mediante el ejercicio permanente de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales como requisito para la autorización de los pagos y la aplicación de las medidas contractuales y legales previstas frente a eventuales incumplimientos.

En consecuencia, para la celebración y ejecución del presente contrato **no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento**, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al contratista de conformidad con el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Se firma en Pereira a los 29 días del mes de septiembre de 2026

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyectó: Ana Sofia Mendoza / Contratista